

# EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

## RESOLUCION No. 292

(Diciembre 10 de 2012)

### POR LA CUAL SE CONCEDEN UNAS VACACIONES

La Gerente de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

#### CONSIDERANDO:

Que el **Dra. YOLANDA DURAN BORRERO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 26,528,780, se encuentra vinculada a la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" y ha trabajado en forma ininterrumpida en las funciones de su cargo como **MEDICO GENERAL**.

Que en la actualidad devenga como sueldo la suma de **DOS MILLON DIEZ MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS MCTE (\$ 2.010.329.00)**.

Que a la funcionaria se le adeudan sus vacaciones por el periodo laborado entre el 23 de septiembre de 2011 y el 22 de septiembre de 2012.

En Virtud de lo anterior,

#### RESUELVE:

**Artículo Primero:** Reconocer y ordenar el pago de quince (15) días hábiles de vacaciones a la funcionario de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", **Dra. YOLANDA DURAN BORRERO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 26,528,780, por el periodo indicado, las cuales disfrutará a partir del 31 de diciembre de 2012 y hasta el 22 de enero de 2013.

**PARAGRAFO:** El gasto correspondiente a Vacaciones, Incremento de Vacaciones, Prima de Vacaciones y Bonificación Especial de Recreación B.E.R., se cancelarán con cargo a los rubros 1020101, 1020112, 1020108 y 1020110 del presupuesto aprobado por la Junta Directiva de la E.S.E. "Carmen Emilia Ospina" para la vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012.

| ARTICULO | DENOMINACION                 | VALOR           |
|----------|------------------------------|-----------------|
| 1020101  | VACACIONES                   | \$ 1.541.252.00 |
| 1020112  | INCREMENTO DE VACACIONES     | \$ 177.137.00   |
| 1020108  | PRIMA DE VACACIONES          | \$ 1.120689.00  |
| 1020110  | BONIFICACION ESPECIAL B.E.R. | \$ 134.022.00   |

Páguese en consecuencia la suma de **DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIEN PESOS MCTE (\$ 2.973.100.00)**.

**Artículo Segundo:** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y contra ella procede el recurso de reposición ante la Gerencia de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina".

#### NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, a los diez (10) día del mes de diciembre de 2012.

  
**GLADYS DURAN BORRERO**  
Gerente

  
**ALEXI FARID CASTRO PIZO**  
Vo.Bo. Asesor Jurídico

  
**CARMEN JAIMINE MOSQUERA CERQUERA**  
Asesora de Talento Humano  
Zona Sur  
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques  
PBX: 870 0049 - 8706428  
Neiva

Zona Oriente  
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10  
PBX: 8773188 - 8672734/35  
Calle 11 No. 25-45 Barrio 7 de Agosto  
PBX: 870 5623 - 8705622  
Neiva

Zona Norte  
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas  
PBX: 8754118 - 8754273  
Telefax 8759805  
Oficina Principal  
Neiva